



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE  
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

*Buenaventura (Valle), agosto veinticinco (25) del año dos mil veintiuno (2.021).*

*Radicado: 761093110002-2019-00063-00  
Auto de Tramite Nro.583*

*Previamente a resolver la solicitud de terminación del proceso por transacción, se*  
**DISPONE:**

*Requerir a las partes dentro de este proceso, para que indiquen de manera conjunta a quien se le deben entregar los títulos existentes en la actuación e incluso los posteriores que llegaren a descontar al aquí demandado mientras el cajero pagador aplica el levantamiento de medida.*

*Por Secretaria entérese del contenido de esta determinación a la parte demandante y demandado.*

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



WILLIAM GIOVANNI AREVALO M.  
JUEZ